

	GESTION ESTRATEGICA	Código: 10-01-FO002
	ACTA INSTITUCIONAL	Versión: 04
		Fecha Aprobación: 25/07/2013
		Fecha de Publicación: 26/12/2018
		Página 1 de 6

FECHA: 06/10/2021 ACTA N: 13

TIPO DE COMITÉ O REUNION	SOCIALIZACION LAS FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN EL MARCO DE LA SEMANA DEL BUEN TRATO 2021				
LUGAR	Salas de espera de Clínica Especializada La concepción SAS .	HORA INICIO	8:00 AM	HORA FINAL	11:00 AM
OBJETO DE LA REUNION	Divulgación de los derechos y deberes del paciente paciente				
ASISTENTES			CARGO		
Pacientes y familiares					

DESARROLLO Y/O CONCLUSIONES

El día 06 de octubre de los corrientes, siendo las 8:00 AM se da apertura del espacio de participación social en el marco de la celebración de la semana del buen trato, donde se les brindo información a los paciente y/o familiares en temas relacionados a la participación social de esta manera dar a conocer cuales son espacios que como usuarios del sistema tenemos derechos y debemos conocer.

Derechos socializados :

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Qué es la Participación en salud ?

Es el proceso de interacción social para operar en las decisiones de salud respondiendo a posesiones individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos basados en los principios constitucionales de universalidad, equidad y solidaridad en búsqueda de bienestar desarrollo social desarrollo social y humano.

La participación social comprende:

- La participación social

Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el manejo de recursos, programas y actividades que involucran a la comunidad.

- La participación ciudadana .

Es la práctica de los derechos y los deberes de los usuarios, para que ejerzan veeduría en los servicios de salud.

- Participación comunitaria .

Es el derecho que tiene las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de Planeación gestión evaluación y veeduría en salud.

	GESTION ESTRATEGICA	Código: 10-01-FO002
	ACTA INSTITUCIONAL	Versión: 04
		Fecha Aprobación: 25/07/2013
		Fecha de Publicación: 26/12/2018
		Página 2 de 6

❖ **La participación en la instituciones del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS)**

Se les informa que el espacio que tienen nuestros usuarios es a través de la asociación de usuarios y el comité de ética hospitalaria .

También se les habla de los derechos y deberes del paciente y su familia , se hizo entrega de folletos , dulces y se tomaron fotos .

DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE Y LA FAMILIA:

1. Elegir libremente la institución de salud y los profesionales de la salud para su atención requerida, dentro de los recursos disponibles.
2. Tener comunicación con el médico, de manera clara y completa, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad, procedimientos y tratamientos.
3. Qué se le respete su dignidad, creencias y opiniones sobre su enfermedad, tratamiento y su autonomía, la de su familia o representante, en caso de inconsciencia o limitación cognitiva consientan o rechacen estos procedimientos, dejando constancia por escrito de su decisión.
4. La confidencialidad y reserva de toda la información relacionada con su proceso de atención e historia clínica, salvo por exigencias legales que lo hagan imprescindible.
5. Que se le preste la mejor asistencia médica disponible y una segunda opinión médica en caso de requerirlo
6. Revisar y recibir información sobre los procesos administrativos y costos por los servicios prestados.
7. Recibir o rehusar apoyo espiritual, orientación ética y moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa.
8. Que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios y riesgos.
9. Que se le respete la voluntad de aceptar o rehusar la donación de sus órganos.
10. Que se le garantice la condición para una muerte digna, que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad y a estar en compañía de su familia.

SUS DEBERES SON:

1. Respetar la institución, los procesos y el personal. Observar y apoyar normas de convivencia, aislamiento, limpieza, cuidado de sus pertenencias y seguridad institucional.
2. Brindar la información necesaria, clara y completa, oportuna solicitada por el equipo de salud. Dar su consentimiento informado y atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el equipo de salud
3. Respetar el credo religioso de la organización y de las demás personas. buscar en todo el bien común, presentar sus quejas, reclamos y felicitaciones al personal que lo atiende.

4. Colaborar con la confidencialidad de la información relacionada con su proceso de atención y propender por su auto cuidado, el de su familia y el de su comunidad.
5. Informar al médico y la enfermera las decisiones y deseos del paciente y la familia en caso de enfermedad terminal, no reanimación, medidas extraordinarias y alta voluntaria y del diligenciar los formatos establecidos por la institución.
6. Cumplir con las normas del sistema de salud, tales como asumir los copagos, excedentes y otros servicios no cubiertos por su asegurador.
7. Solicitar la ayuda espiritual y acompañamiento pastoral cuando lo crea necesario

Aceptar o rechazar por escrito la participación en investigaciones médicas

Dar por escrito el consentimiento de aceptar o no la donación de órganos según lo establecido por la ley.

La familia debe asegurar la compañía del paciente durante su enfermedad y/o muerte.

Anexos







ACTIVIDADES Y/O TAREAS A REALIZAR		RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO
FIRMA DE ASISTENTES EN APROBACION DE LO DESCRITO EN EL ACTA				
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA	
NOMBRE DE QUIEN ELABORO ACTA		NOMBRE DE QUIEN REVISÓ ACTA		
Estefanía Baquero Lobo.		Vilma Silva Perez		
FIRMA		FIRMA		
				



GESTION ESTRATEGICA

Código: 10-01-FO002

ACTA INSTITUCIONAL

Versión: 04

Fecha Aprobación: 25/07/2013

Fecha de Publicación:26/12/2018

Página 6 de 6